



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L

10.143.333

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo requiere adquirir un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa institucional para la reproducción eficiente y oportuna de documentos académicos, pedagógicos y administrativos.

Debido a la amplitud de la comunidad educativa y a las actividades desarrolladas durante el calendario escolar, las diferentes áreas institucionales requieren permanentemente la reproducción de guías de aprendizaje, talleres, evaluaciones, circulares, formatos, comunicados, material de apoyo y demás documentos necesarios para el desarrollo de los procesos formativos y administrativos. La cantidad y frecuencia de estas solicitudes hacen necesario disponer de un equipo con capacidad para realizar trabajos de duplicación en volúmenes considerables, manteniendo condiciones adecuadas de calidad, rendimiento y continuidad.

La adquisición permitirá optimizar los tiempos de producción y entrega del material, facilitar la atención de los requerimientos presentados por docentes, directivos y personal administrativo, y contribuir al cumplimiento oportuno de las actividades previstas por la Institución. Asimismo, disponer del equipo dentro de las instalaciones institucionales permitirá mejorar la autonomía operativa del Departamento de Ayudas Educativas y reducir las dificultades que pueden presentarse cuando no se cuenta con capacidad suficiente para atender la demanda de reproducción documental.

El equipo duplicador deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas por la Institución, ser nuevo, original, completo y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. La adquisición deberá incluir todos los elementos, accesorios y componentes necesarios para su adecuada operación, así como el transporte, entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y capacitación básica para el personal encargado de su manejo, además de la garantía correspondiente.

Esta adquisición corresponde a la incorporación de un equipo nuevo al inventario institucional y tiene un alcance independiente de los procesos adelantados para el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, así como de la contratación destinada al suministro de tintas y tóneres. En consecuencia, no comprende reparaciones de equipos existentes ni la adquisición independiente de consumibles, sino la compra y puesta en funcionamiento de un equipo duplicador destinado a satisfacer una necesidad institucional específica.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La adquisición del equipo duplicador Ricoh DX guarda relación con los objetivos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, especialmente con el fortalecimiento de los procesos académicos, pedagógicos, administrativos y de apoyo que permiten garantizar la adecuada prestación del servicio educativo. El desarrollo de las actividades curriculares requiere la elaboración y reproducción permanente de guías de aprendizaje, talleres, evaluaciones, material de refuerzo, circulares, formatos y demás documentos utilizados por docentes, estudiantes, directivos y personal administrativo. Contar con un equipo duplicador institucional permitirá atender estos requerimientos de manera oportuna, mejorar la disponibilidad de materiales para el trabajo en el aula y facilitar el acceso de los estudiantes a los recursos impresos necesarios para su proceso formativo. La adquisición también contribuye al mejoramiento de la gestión institucional, debido a que fortalece la capacidad operativa del Departamento de Ayudas Educativas, optimiza los tiempos de reproducción documental y facilita el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes áreas. De esta manera, se favorecen la continuidad de los procesos educativos, la organización administrativa y el uso eficiente de los recursos institucionales. En consecuencia, la compra y puesta en funcionamiento del equipo duplicador constituye un apoyo material necesario para el cumplimiento de los propósitos del PEI, al proporcionar una herramienta tecnológica que contribuye al desarrollo curricular, a la producción de material pedagógico y al funcionamiento adecuado de los procesos académicos e institucionales de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo los accesorios necesarios, las pruebas de funcionamiento, la capacitación básica para su manejo y la garantía correspondiente.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	Unidad	EQUIPO DUPLICADOR DX RICOH ORIGINAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación se encuentra identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas —UNSPSC— con los siguientes códigos y denominaciones:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
------	----------------------	-----------------	-----------------

11	44101500	Máquinas duplicadoras	Gestion Directiva
----	----------	-----------------------	-------------------

VIGENCIA : 17 DIAS

El contrato tendrá una duración de diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 01 de octubre de 2026, fecha en la cual deberá efectuarse la entrega total de los bienes y suscribirse el recibido a satisfacción. La liquidación del contrato se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2026 y no forma parte de su duración.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez el contratista haya entregado, instalado y puesto en funcionamiento el equipo duplicador, se hayan realizado las pruebas correspondientes y sea recibido a satisfacción por el supervisor. El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, el recibido a satisfacción, los documentos requeridos para el trámite y la aplicación de las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia
Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del

05 al 15 de cada mes
15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DEL BIEN: El contratista deberá suministrar, entregar, instalar y poner en funcionamiento un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual. El equipo deberá encontrarse en perfecto estado e incluir los accesorios, elementos y componentes necesarios para su adecuado funcionamiento. No se aceptarán equipos usados, remanufacturados, reparados, reempacados, alterados, incompletos o que no correspondan a la referencia contratada.

La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar indicado por la supervisión del contrato. El contratista asumirá los costos de adquisición, empaque, transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del equipo.

El contratista deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento del duplicador y brindar capacitación básica al personal designado para su manejo. La Institución comprobará que el equipo corresponda a la referencia, características, accesorios y condiciones técnicas contratadas. Cualquier defecto, falla, daño, elemento faltante o incumplimiento deberá ser corregido mediante reparación o reposición, sin costo adicional para la Institución. La entrega se entenderá cumplida cuando el equipo se encuentre instalado, funcionando correctamente y sea recibido a satisfacción por el supervisor.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.

2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos aportados para el trámite del pago.

La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de contratación. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación conforme a la normativa vigente aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3) De conformidad con el Acuerdo 093 de 2023, correspondiente al Estatuto Tributario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Institución Educativa aplicará, cuando haya lugar, la Tasa Prodeporte y Recreación, la Estampilla Pro-Innovación, la Estampilla para la Justicia Familiar y las demás deducciones distritales que resulten procedentes, atendiendo el hecho generador, la base gravable, las tarifas, exclusiones y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente al momento del pago.

4) El contratista deberá aportar el RUT actualizado. La Institución Educativa verificará las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias registradas, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos procedentes. Cuando se encuentre obligado a facturar o actúe como facturador electrónico voluntario, deberá expedir la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente conforme a la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
--------------------	--

Dirección: Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de COMPRAVENTA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

El presente proceso corresponde a una contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos. En consecuencia, la selección se adelantará conforme a los procedimientos, requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y las disposiciones aplicables del Decreto 1075 de 2015.

Durante el proceso se observarán los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva, verificando el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Institución.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez el equipo duplicador sea entregado, instalado, puesto en funcionamiento y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, originalidad, idoneidad, buen estado, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo suministrado. En caso de presentarse defectos, daños, fallas de funcionamiento, accesorios o componentes faltantes, incompatibilidad, incumplimiento de la referencia o cualquier otra condición diferente a la contratada, deberá realizar su corrección, reparación o reposición, sin costo adicional para la Institución Educativa, de acuerdo con la garantía comercial y del fabricante.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades productivas con características comunes. Para el presente proceso, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o comercial, por cuanto corresponde a la adquisición de bienes elaborados y comercializados por establecimientos, personas naturales o jurídicas dedicadas a la distribución de tóneres, tintas y demás consumibles para equipos de impresión.

El mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra conformado por establecimientos de comercio, distribuidores, comercializadores y proveedores de suministros para impresoras, fotocopadoras y equipos multifuncionales de las marcas Ricoh, Epson y HP. La existencia de diferentes proveedores permite disponer de alternativas comerciales en cuanto a referencias, colores, presentaciones, rendimiento, originalidad, garantía, tiempos de entrega y precios, posibilitando a la Institución realizar una comparación objetiva de las condiciones técnicas y económicas ofrecidas.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

La adquisición del bien requerido se relaciona principalmente con el sector terciario, específicamente con las actividades de comercialización y distribución de equipos duplicadores, equipos de impresión y demás equipos periféricos destinados a la reproducción documental.

El proceso tiene como finalidad atender la necesidad del Departamento de Ayudas Educativas de disponer de un equipo duplicador que permita fortalecer la capacidad institucional para la reproducción oportuna de guías, talleres, evaluaciones, circulares, formatos y demás materiales pedagógicos y documentos institucionales.

Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo los accesorios necesarios, las pruebas de funcionamiento, la capacitación básica para su manejo y la garantía correspondiente.

La adquisición del equipo duplicador busca satisfacer los requisitos del sistema de calidad de la Institución y apoyar el cumplimiento oportuno de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas e institucionales, mediante la disponibilidad de una herramienta adecuada para la reproducción de materiales y documentos.

La presente contratación busca apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la adquisición de un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas. La disponibilidad del equipo permitirá fortalecer la capacidad institucional para la reproducción oportuna de guías, evaluaciones, talleres, comunicaciones y demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo de los procesos educativos.

SECTOR ECONÓMICO: El sector económico relacionado con el presente proceso comprende personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de equipos duplicadores, equipos de impresión, fotocopadoras, equipos periféricos y demás soluciones tecnológicas para la reproducción documental.

TIPOS DE EMPRESAS: El mercado se encuentra conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, establecimientos de comercio y personas naturales comerciantes con capacidad para suministrar equipos de impresión y duplicación. Los posibles oferentes deberán contar con capacidad comercial, técnica, logística y operativa para entregar, instalar y poner en funcionamiento el equipo requerido, de acuerdo con la referencia, características, condiciones de calidad, garantía y plazo establecidos por la Institución.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Las instituciones educativas requieren equipos de duplicación que permitan reproducir oportunamente guías, evaluaciones, talleres, circulares, formatos, comunicaciones y demás materiales pedagógicos y documentos institucionales. En el presente proceso, la demanda surge de la necesidad del Departamento de Ayudas Educativas de contar con un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, que fortalezca la capacidad institucional de reproducción documental.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El mercado cuenta con proveedores dedicados a la comercialización y distribución de equipos duplicadores, equipos de impresión y equipos periféricos. La oferta disponible permite comparar referencias, características técnicas, capacidad, rendimiento, accesorios, instalación, capacitación, garantía, tiempos de entrega y condiciones económicas, con el propósito de determinar precios razonables y seleccionar una propuesta que satisfaga integralmente la necesidad institucional.

REFERENCIA DE MERCADO: Para establecer el valor estimado del proceso deberán compararse cotizaciones elaboradas con la misma referencia, características y especificaciones técnicas del equipo requerido. Los precios deberán incluir IVA cuando corresponda, accesorios, transporte, cargue, descargue, entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, capacitación básica, garantía y demás costos necesarios para poner el equipo en funcionamiento en las instalaciones de la Institución Educativa.

CIERRE DEL ANÁLISIS DE MERCADO: La información comercial obtenida permitirá establecer valores de referencia razonables para la adquisición del equipo duplicador requerido. verificar su disponibilidad en el mercado y determinar el presupuesto estimado del proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores del sector correspondiente al objeto contractual, las cuales permiten establecer valores de referencia del mercado para la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo. Estas cotizaciones sirven de soporte para la determinación del presupuesto oficial y la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo los accesorios necesarios, las pruebas de funcionamiento, la capacitación básica para su manejo y la garantía correspondiente.

Matriz de Calor Inherente		Impacto				
Probabilidad	Casi cierto 100%					
	Probable 80%					
	Posible 60%					
	Improbable 40%			R1 R4	R2 R3	
	Raro 20%					
	Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

El riesgo asociado a la celebración y ejecución del contrato consiste en la posible ocurrencia de situaciones que afecten el suministro oportuno, completo y adecuado de los tóneres y tintas originales requeridos para los equipos de impresión Ricoh, Epson y HP adscritos al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, tales como retrasos en la entrega, falta de disponibilidad de las referencias solicitadas, dificultades logísticas, variaciones previsible en los costos, daños o deterioro durante el transporte, entrega de productos defectuosos, vencidos, reempacados, con pérdida de contenido, incompatibles con los equipos o que no correspondan a las cantidades, unidades de medida, marcas, referencias, colores, presentaciones y especificaciones técnicas establecidas. Para prevenir que estos eventos afecten el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá incluir en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, cargue, descargue, empaque y demás valores necesarios para suministrar y entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa, en las condiciones de calidad, originalidad, compatibilidad y oportunidad requeridas. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales ni solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato por circunstancias previsible o por costos que debieron ser considerados al momento de presentar la oferta, sin perjuicio de las situaciones imprevisibles y extraordinarias reconocidas por la normativa aplicable. Los riesgos específicos del proceso, su asignación y las medidas de tratamiento se encuentran desarrollados en la matriz de riesgos contractuales.

El valor estimado del contrato se determinó con base en las cotizaciones recibidas y en la comparación de precios para un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, con las mismas características y condiciones técnicas. El análisis contempla el valor del equipo, accesorios, transporte, entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, capacitación básica, garantía, IVA cuando corresponda y demás costos necesarios para su correcta puesta en servicio. Como resultado de la comparación se estableció un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	IMPORMARCAS S.A.S.	\$ 10.000.000	CORREO ELECTRONICO
2	ARISTIZABAL SERNA DANIEL ALEJANDRO	\$ 10.180.000	CORREO ELECTRONICO
3	TECNOIMPRESIONES S.A.S.	\$ 10.250.000	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO VALOR PRESUPUESTO		\$ 10.143.333	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$10.143.333 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnps.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas. sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas. en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada el acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y documentales exigidos en la invitación. En caso de que alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos requeridos o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá el término de un (1) día hábil para subsanar, siempre que dicha subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 8 de septiembre de 2026



EDISON DARÍO VASCO AGUDELO

Rector